



REF.: DISPONE PLAZOS PARA PRESENTAR EXPEDIENTES DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS A LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES AÑO 2018, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, CONFORME AL RESUELVO 4° DE LA RES. EXENTA N° 3.051 (V.Y U.), DE 18.05.2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 605

PUERTO MONTT 14 JUN. 2018

VISTOS

1. El D.S. N° 255/2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
2. La Resolución Exenta N° 3.051 (V.yU.), de fecha 18.05.2018 que establece el Llamado Extraordinario 2018 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo II, de la atención a condominios de viviendas sociales;
3. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y
4. La facultad que me confiere el D.S. N°397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y el Decreto Supremo N°37 (V. y U.) de fecha 18 de abril de 2018, que me designa Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de establecer los plazos para que prestadores de servicios de asistencia técnica y/o municipalidades ingresen expedientes de selección a esta SEREMI, con la finalidad de obtener la calificación de condominio objeto del llamado, para posteriormente desarrollar y ejecutar proyectos de mejoramiento en los bienes comunes de condominios sociales de la región de Los Lagos.
2. Que, atendido a lo señalado precedentemente, dicto lo siguiente:

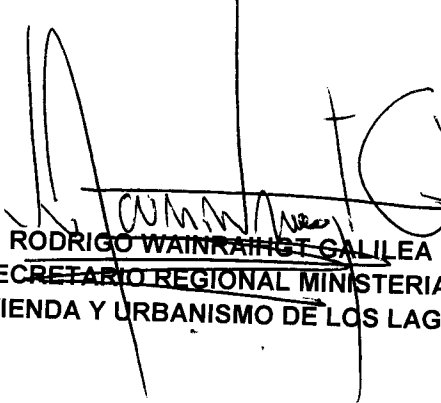
RESOLUCIÓN

1. **DISPONE PLAZO, A CONTAR DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018, PARA QUE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y/O MUNICIPALIDADES PRESENTEN EXPEDIENTES DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS A LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, QUE REFLEJE EL DIAGNÓSTICO DEL DEFICIT O DETERIORO FÍSICO Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS A SER FINANCIADAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES AÑO 2018, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.**
2. Se deja expresa constancia, que los formularios de postulación y antecedentes del Programa, se encuentran disponibles materialmente en la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos a partir del día 18 de JUNIO de 2018, y han sido remitidos formalmente a todos los prestadores de servicios de asistencia técnica y/o municipalidades interesadas en el desarrollo de proyectos de mejoramiento de condominios de viviendas sociales de la región de Los Lagos.




3. De igual manera, y con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia en los actos públicos, en relación a lo establecido en el resolvo 34 de la Resolución Exenta N° 3.051 (V.yU.) de fecha 18.05.2018, queda expresamente establecido que los formularios indicados en el Resolvo 4° inciso 3° de la citada resolución Exenta N° 3.051 (V.y.U), serán remitidos vía correo electrónico a todas las entidades patrocinantes y municipios que deseen postular proyectos en el marco del Llamado Extraordinario de Mejoramiento de condominios sociales año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE


RODRIGO WAINRAHN GALILEA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


ILSE URRUTIA TRAUTMANN
MINISTRO DE FE




RVG/PJQ/LPR/MGG/mgg

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional MINVU.
- Coordinador Nacional de Condominios Sociales.
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Programa Condominios Sociales Región de Los Lagos.
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos.